



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) para cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gerindote, 23 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-845